

Feria de Puebla 2024 y Zacatlán, sin fiestas taurinas por amparos

El Ciudadano · 28 de febrero de 2024

David Maldonado, titular de la asociación Círculo de Amparo, dijo que el fallo es una sentencia histórica a favor de los animales en Puebla



Las corridas de toros quedarán suspendidas en **Zacatlán y la capital poblana** tras el fallo de una juez Cuarto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en Puebla.

Lee más: Tribunal levanta suspensión y permite corridas de toros en México

El **amparo indirecto 1455/2022** lo interpusieron Protectores Animalistas de Zacatlán, recurso legal que consideró procedente el juzgado, al considerar preliminarmente que las corridas **contravienen la Ley de Bienestar Animal de Puebla**.

La anterior resolución quiere decir que en el **Pueblo Mágico poblano** quedará suspendida la **fiesta brava**.

Por otro lado, el mismo Juzgado Cuarto resolvió también el **amparo 819/2023, que prohíbe las corridas de toros en la Plaza de Toros El Relicario**, lo que significa que para la Feria de Puebla 2024

no habrá fiesta taurina.

Aunque aún no es una sentencia final porque **queda pendiente el juicio**, y solamente es una medida cautelar.

En tanto, el presidente de la asociación Círculo de Amparo, David Maldonado, expresó que **el fallo es una sentencia histórica** a favor del bienestar animal en Puebla.

Es una sentencia histórica en favor del medio ambiente sano y el bienestar animal, se demostró en el juicio que los espectáculos taurinos generan en los animales violencia, maltrato y sufrimiento innecesario. La libertad no puede estar por encima del bienestar de los animales”

En la sede legislativa de Puebla **se encuentra pendiente la iniciativa para prohibir de manera definitiva las corridas de toros**, pero el fallo es precedente para trasladarlo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Foto: Archivo El Ciudadano México

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://bit.ly/3tgVlSo>

💬 <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano